



Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las ayudas Juan de la Cierva, convocatoria 2022, cuyos contratos requieren subsanación.

Por Orden CIN/1478/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de las ayudas Ramón y Cajal y de las ayudas Juan de la Cierva-formación, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de las ayudas Juan de la Cierva, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021- 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El extracto de la convocatoria se publicó en el BOE el día 21 de diciembre de 2022 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663054).

El artículo 48.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha declarado la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

De conformidad con todo lo anterior, y dado que las ayudas previstas en esta convocatoria están financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plazo ordinario el plazo ordinario de diez días hábiles establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para cumplimiento de trámites, se reduce a la mitad, resultando por tanto dicho plazo en **cinco días hábiles**.

Por resolución de 28 de noviembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, en el marco de las ayudas Juan de la Cierva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la citada resolución de convocatoria, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de personas seleccionadas de las ayudas Juan de la Cierva cuyos contratos están incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el anexo de esta resolución se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y de las personas

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento y sus anexos en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://ciencia.sede.gob.es/>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en los artículos 29 de la Orden de bases CIN/1478/2021, de 27 de diciembre, y el artículo 27 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este requerimiento no procede recurso.

Israel Marqués Martín
Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa

Código seguro de Verificación : GEN-d8bd-ba72-c096-4a62-3ebf-5b72-f028-2176 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-d8bd-ba72-c096-4a62-3ebf-5b72-f028-2176

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 24/01/2024 10:50 | Sin acción específica





ANEXO

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA, CONVOCATORIA 2022

Relación de expedientes cuyos contratos es necesario subsanar

Referencia expediente organismo	Referencia expediente persona contratada
JDC2022-004655-C	JDC2022-049289-I
JDC2022-004655-C	JDC2022-048784-I
JDC2022-004655-C	JDC2022-048729-I
JDC2022-004655-C	JDC2022-048720-I
JDC2022-004674-C	JDC2022-048449-I
JDC2022-004685-C	JDC2022-049881-I
JDC2022-004707-C	JDC2022-048939-I
JDC2022-004720-C	JDC2022-049078-I
JDC2022-004744-C	JDC2022-048922-I
JDC2022-004749-C	JDC2022-049539-I
JDC2022-004749-C	JDC2022-048607-I
JDC2022-004752-C	JDC2022-050100-I
JDC2022-004754-C	JDC2022-048809-I
JDC2022-004754-C	JDC2022-049936-I
JDC2022-004764-C	JDC2022-049934-I
JDC2022-004765-C	JDC2022-048637-I
JDC2022-004766-C	JDC2022-049856-I
JDC2022-004770-C	JDC2022-049722-I
JDC2022-004770-C	JDC2022-049604-I
JDC2022-004771-C	JDC2022-050313-I
JDC2022-004771-C	JDC2022-048942-I
JDC2022-004789-C	JDC2022-049507-I
JDC2022-004833-C	JDC2022-048694-I

Código seguro de Verificación : GEN-d8bd-ba72-c096-4a62-3ebf-5b72-f028-2176 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

